

PROVINCIA DEL CHACO  
PODER EJECUTIVO

3056  
RESISTENCIA, 19 DIC 2018

VISTO:

La actuación simple N° E20-2016-1412/A; y

CONSIDERANDO:

Que por medio de la misma, se propicia la designación en carácter provisorio y subrogante, a partir del 1 de enero de 2018, del agente Ramón Gustavo Adrián García, DNI N° 25.500.874, como responsable a cargo del Departamento Regímenes Especiales-jurisdicción 20-Administración Tributaria Provincial, quien reúne las condiciones de capacidad e idoneidad para el desempeño de las acciones y responsabilidad primaria inherentes al cargo aludido;

Que por Disposición N° 110/15-ATP-, se designó al agente García a cargo del Departamento Regímenes Especiales, dependiente de la Dirección de Tributos, a partir del 3 de diciembre de 2015 y continua, por lo que previo a la medida enunciada, corresponde reconocer los servicios prestados en carácter provisorio y subrogante durante los periodos comprendidos entre el 3 de diciembre de 2015 y hasta el 31 de diciembre de 2015; desde el 1 de enero de 2016 y hasta el 31 de diciembre de 2016, y desde el 1 de enero de 2017 y hasta el 31 de diciembre de 2017;

Que la subrogancia propuesta, se encuadra en las prescripciones establecidas en el Decreto N° 1441/93 (t.v.), y requerirá el refrendo en acuerdo general de ministros;

Que atento a las funciones que ha venido desarrollando y mientras cumpla con las acciones y responsabilidades del mencionado Departamento, es menester establecer que el agente Ramón Gustavo Adrián García continuará percibiendo la Bonificación por Incompatibilidad, prevista en la Ley N° 1850-F, consistente en el cuarenta por ciento (40%) y la Bonificación por Título consistente en el veintisiete por ciento (27%), otorgada oportunamente por Resolución N° 496/15, como también la Bonificación por Dedicación prevista en el Artículo 15 de la Ley N° 196-A, en base al sueldo básico del cargo subrogado, por idéntico período al de la subrogancia formulada;

Que han tomado intervención la Dirección de Planificación Organizacional, la Dirección General de Finanzas y Programación Presupuestaria y la Dirección General de Recursos Humanos;

Que en consecuencia resulta procedente el dictado del presente instrumento legal;

Dr. LUIS RODOLFO CARLOS ZAPICO  
Ministro de Salud Pública

Dr. CARLOS ROBERTO BARSESA  
Ministro de Seguridad Pública

Ing. OSCAR DOMINGO PEPPO  
Governador  
Provincia del Chaco

Arq. GUSTAVO ORLANDO CACERES  
Ministro de Planificación, Ambiente e  
Innovación Tecnológica

Prof. Ramona Beatriz Rodríguez  
DIRECTORA  
Deción. Control y Normatización  
Subsecretaría Legal y Técnica

Arq. GUILLERMO MONZÓN  
Ministro de Desarrollo Urbano  
y Ordenamiento Territorial

Sr. ROBERTO MARCELO ACOSTA  
Ministro de Desarrollo Social

Sr. MARCELO JOSÉ REPETTO  
Ministro de Producción

ES FOTOCOPIA DEL ORIGINAL

Por ello;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO  
DECRETA:**

**Artículo 1º:** Reconócese los servicios prestados en carácter provisorio y subrogante por los períodos comprendidos desde el 3 de diciembre de 2015 y hasta el 31 de diciembre de 2015; desde el 1 de enero de 2016 y hasta el 31 de diciembre de 2016 y desde el 1 de enero de 2017 y hasta el 31 de diciembre de 2017, al agente Ramón Gustavo Adrián García, DNI N° 25.500.874, en el cargo de la categoría 3- personal administrativo y técnico- apartado b)- CEIC N° 1015- Jefe Departamento- Regímenes Especiales- programa 11- Recaudación Tributaria- actividad específica 4- Atención Personal al Contribuyente- CUOF N° 42- Departamento Regímenes Especiales- jurisdicción 20- Administración Tributaria Provincial.

**Artículo 2º:** Designase en carácter provisorio y subrogante, a partir del 1 de enero de 2018 y hasta tanto se disponga lo contrario, al agente Ramón Gustavo Adrián García, DNI N° 25.500.874, en el cargo de la categoría 3- personal administrativo y técnico- apartado b)- CEIC N° 1015- Jefe Departamento- Regímenes Especiales- programa 11- Recaudación Tributaria- actividad específica 4- Atención Personal al Contribuyente- CUOF N° 42- Departamento Regímenes Especiales- jurisdicción 20- Administración Tributaria Provincial.

**Artículo 3º:** La subrogancia dispuesta en el presente instrumento legal, se encuadra en las prescripciones establecidas en el Decreto N° 1441/93 (t.v.) y será refrendada en acuerdo general de ministros.

**Artículo 4º:** Establécese que a partir 15 de diciembre de 2015 y mientras se mantenga la designación provisorio y subrogante del agente Ramón Gustavo Adrián García, DNI N° 25.500.874, las Bonificaciones por Dedicación del veinticinco por ciento (25%), por Título Profesional del veintisiete por ciento (27%) otorgada por Resolución N° 496/15- ATP- y por Incompatibilidad del cuarenta por ciento (40%), aprobada por Ley N° 1850-F, se liquidarán en base al cargo subrogado de la categoría 3- personal administrativo y técnico- apartado b)- CEIC N° 1015- Jefe Departamento- Regímenes Especiales- programa 11- Recaudación Tributaria- actividad específica 4- Atención Personal al Contribuyente- CUOF N° 42- Departamento Regímenes Especiales- jurisdicción 20- Administración Tributaria Provincial.

**Artículo 5º:** Autorízase a las Direcciones Unidad de Recursos Humanos y de Administración, ambas pertenecientes a la Administración Tributaria Provincial, a liquidar y abonar, respectivamente, al agente Ramón Gustavo Adrián García, DNI N° 25.500.874, la diferencia remunerativa existente entre el cargo de revista de la cate-

Dr. LUJIS RODOLFO CARLOS ZAPICO  
Ministro de Salud Pública

Ing. OSCAR DOMINGO PEPPLO  
Gobernador  
Provincia del Chaco

Dr. CARLOS ROBERTO BARSESA  
Ministro de Seguridad Pública

Arq. GUSTAVO ORLANDO CACERES  
Ministro de Planificación, Ambiente e  
Innovación Tecnológica

Arq. GUILLERMO MONZÓN  
Ministro de Desarrollo Urbano  
y Ordenamiento Territorial

Sr. ROBERTO MARCELO ACOSTA  
Ministro de Desarrollo Social

Sr. MARCELO JOSÉ REPETTO  
Ministro de Producción

Prof. Rosana Cecilia Rodríguez  
DIRECTORA  
Dirección, Contralor y Normalización  
Subsecretaría Legal y Técnica

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

PROVINCIA DEL CHACO  
PODER EJECUTIVO

goría 3- personal administrativo y técnico- apartado c)- CEIC N° 1019- profesional 4- grupo 4 y el cargo subrogado de la categoría 3- personal administrativo y técnico- apartado b)- CEIC N° 1015- Jefe Departamento- Regímenes Especiales- programa 11- Recaudación Tributaria- actividad específica 4- Atención Personal al Contribuyente- CUOF N° 42- Departamento Regímenes Especiales- jurisdicción 20- Administración Tributaria Provincial, de acuerdo con lo consignado en los Artículos 1° y 2° del presente Decreto, como asimismo la diferencia remunerativa generada en las Bonificaciones por Dedicación, por Título e Incompatibilidad, entre el cargo de revista y el subrogado, dispuesta en el Artículo 4° del presente instrumento legal y por haberse cumplido el plazo establecido en el Artículo 5° del Decreto N° 1441/93 (t.v.).

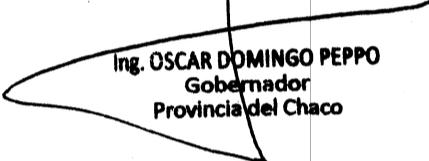
**Artículo 6°:** El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente Decreto, se imputará a la respectiva partida presupuestaria de la jurisdicción 20- Administración Tributaria Provincial, de acuerdo con la naturaleza de la erogación.

**Artículo 7°:** Comuníquese, dese al Registro Provincial, publíquese en forma sintetizada en el Boletín Oficial y archívese.

DECRETO N° **3056**

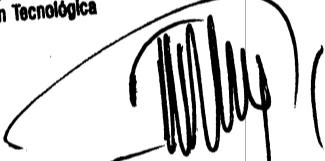
  
Dr. LUIS RODOLFO CARLOS ZAPICO  
Ministro de Salud Pública

  
Dr. CARLOS ROBERTO BARSESA  
Ministro de Seguridad Pública

  
Ing. OSCAR DOMINGO PEPP  
Gobernador  
Provincia del Chaco

  
Arq. GUILLERMO MONZÓN  
Ministro de Desarrollo Urbano  
y Ordenamiento Territorial

  
Arq. GUSTAVO ORLANDO CACERES  
Ministro de Planificación, Ambiente e  
Innovación Tecnológica

  
Sr. MARCELO JOSÉ REPETTO  
Ministro de Producción

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

  
Prof. Norma Cecilia Rodríguez  
DIRECTORA  
Dirección Central de Normatización  
Subsecretaría Legal y Técnica

  
Sr. ROBERTO MARCELO ACOSTA  
Ministro de Desarrollo Social